



PROTOCOLO BACK TO SCHOOL 2022

He♥lth &
Safety
By Cognita Chile

COGNITA
An inspiring world of education

COGNITA

CONTENIDO

I.	ANTECEDENTES	3
II.	OBJETIVO.....	4
III.	ALCANCE.....	4
IV.	EDUCACIÓN	4
V.	BIENESTAR.....	4
VI.	OPERACIONES.....	7
VII.	PROTOCOLO DE ACCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONTAGIO COVID 19	10
VIII.	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	14
IX.	GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL COLEGIO.	17
X.	MEDIDAS SANITARIAS GENERALES	23
XI.	MEDIDAS INDICADAS PARA EL CICLO DE ED. PRE-BÁSICA	39
XII.	MEDIDAS PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA	50
XIII.	MEDIDAS PARA EL USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR	52
XIV.	COMITÉS DE SEGUIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19.....	56
XV.	COMUNICACIONES	58

COGNITA

PROTOCOLO PARA RETORNO ESCOLAR EN EL CONTEXTO DE PREVENCIÓN POR COVID - 19.

I. ANTECEDENTES

Actualmente la pandemia se ha ido controlando, tanto la Autoridad Sanitaria como la Educativa han dispuesto el regreso a clases presenciales en todo el país. (Resolución N°494 del 12 de abril de 2022, Ministerio de Salud).

Se ha determinado la exclusión de la regulación que establece distanciamiento físico para las personas que se encuentren en una sala de clases de un establecimiento educacional.

Asimismo, en febrero de 2022, el Ministerio de Educación emitió el Protocolo de vigilancia epidemiológica investigación de brotes y medidas sanitarias y Orientaciones para el reencuentro educativo de marzo de 2022

Los colegios de nuestra red deberán tomar todas las medidas de protección necesarias para nuestros estudiantes y trabajadores, para minimizar el contagio del Covid19 al interior de los colegios.

Este documento se ha elaborado tomando como referencia los protocolos informados por MINISTERIO DE SALUD y Consejo Asesor Covid-19, entre otros documentos emanados por la Autoridad. Así mismo, se han tomado en cuenta todas las sugerencias y propuestas emanadas desde el Comité de Rectores, Gerencia General.

Este protocolo se construyó bajo la perspectiva de 4 áreas propuestas en el toolkit de Cognita, contemplando todas las medidas preventivas para minimizar todo tipo de riesgos a nuestra comunidad escolar.



COGNITA

II. OBJETIVO

Proporcionar directrices, protocolos y acciones que permitan clases presenciales de todos nuestros estudiantes y colaboradores, en un ambiente seguro y que minimice la propagación de COVID-19 al interior de nuestra Comunidad Escolar, implementando todas las medidas que determine la autoridad sanitaria y otras que fuesen necesarias.

III. ALCANCE

Este protocolo tiene su alcance en todos los Colegios Red Cognita Chile. Pumahue, Manquecura, American British School y The Greenland School.

IV. EDUCACIÓN

Se deberá tomar asistencia diariamente y cargarla en el sistema Schooltrack. La inasistencia de los estudiantes deberá ser verificada diariamente por el inspector a cargo de pasar la lista en el ciclo correspondiente. Posteriormente se sube la información de inasistencia a Schooltrack para que las secretarías de ciclo o secretaria del colegio realice los llamados de seguimiento. Si se verifica un caso sospechoso de Covid-19, deberá ser informado inmediatamente al Rector(a), Encargado de seguridad del alumno y Equipo Directivo del colegio

V. BIENESTAR

Este enfoque considera el bienestar socioemocional de toda la comunidad educativa como fundamental generar acciones en base a una estructura piramidal que se divide en tres niveles. Nivel 1, fortalecer la comunidad escolar, estudiantes y docentes, nivel 2, focaliza el apoyo a grupos de estudiantes y nivel 3 busca favorecer la atención individual de los estudiantes. La evidencia internacional muestra que cuando esto no se aplica, los problemas individuales superan a los equipos de gestión.

A. Estrategias De Bienestar Para Los Ciclos De Educación

Nivel 1: Fortalecer la comunidad escolar, estudiantes y docentes. Enfocado al curso completo.

COGNITA

- Instalar durante las asambleas conversaciones enfocadas al autocuidado y prevención.
- Establecer tiempo en la asamblea para compartir sus preocupaciones e inquietudes.
- Promover conductas de distanciamiento físico.
- Incluir en la estructura diaria instancias sistemáticas de ejercicios de respiración, relajación (mindfulness), movimiento (pausas activas), expresión y conversación.
- Promover la idea de que el colegio es un lugar seguro, y que, si todos seguimos las normas de salud y seguridad, deberíamos estar bien.

Nivel 2: Trabajo grupal.

- Identificar grupos prioritarios que requieran apoyos específicos
- Desarrollo de comunidades de aprendizaje:
 - Consejos de profesores en que se compartan prácticas de contención emocional y estrategias didácticas que generen interacciones empáticas.
 - La planificación de clases debe incorporar el desarrollo de habilidades socioemocionales, principalmente reconocimiento y expresión de emociones, además de la empatía (incorporar las actitudes de aprendizaje declaradas en el currículum nacional).
 - Promover el trabajo en equipo que permita a cada uno desarrollar una tarea de manera individual, para completar una tarea común.
- Promover una cultura de bienestar:
 - Desarrollo de campañas solidarias.
 - Coordinación de redes de apoyo dentro de la comunidad.
 - Coordinar redes de apoyo con instituciones externas para realizar actividades pro-salud mental.

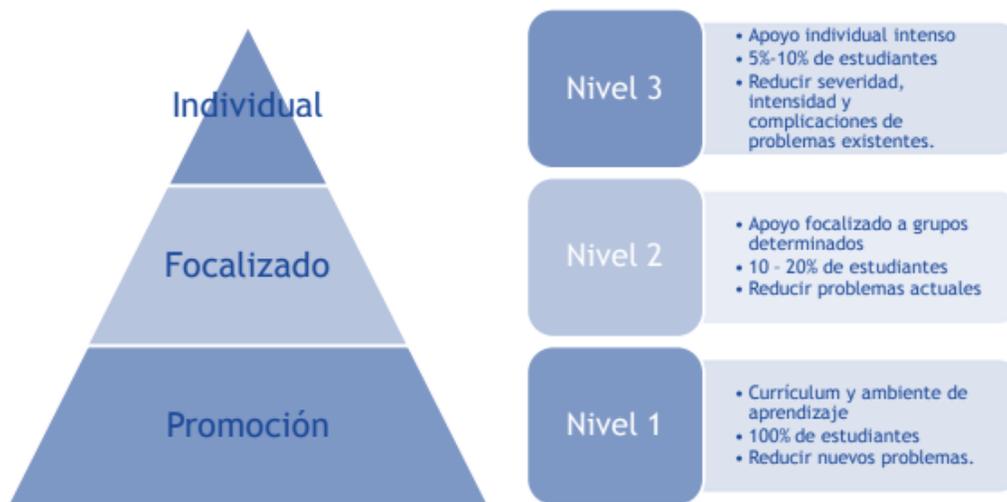
Nivel 3: Individual

- Tener un registro actualizado de los casos de salvaguarda que están en seguimiento y también aquellos que se han generado producto de la crisis sanitaria.
- Aplicación del reglamento interno bajo un marco de flexibilidad, otorgando una aplicación de orden pedagógico - formativo, orientado al bienestar emocional y la superación del estudiante, más que al establecimiento de principios punitivos.

COGNITA

- Se propone que exista un comité de bienestar que incluya directivos, profesores, administrativos, estudiantes y apoderados. La idea es que este sea un comité consultivo, que permita levantar inquietudes de la comunidad, evaluar el proceso implementado y focalizar esfuerzos de la organización.
- Activar, para estos estudiantes y según sea pertinente, apoyos psicoeducativos específicos de mayor intensidad y permanencia al interior del establecimiento escolar.

ESTRATEGIAS DE BIENESTAR PARA LOS CICLOS DE EDUCACIÓN



B. Plan De Contención Para Colaboradores

Para asegurar el bienestar y tranquilidad de nuestros colaboradores durante la operación, el colegio se recomiendan las siguientes medidas orientadas en este sentido:

- **Llamada de bienestar:** corresponde a un contacto telefónico del Rector, Director de Estudios y Director de Sede individual con algún trabajador, al cual sea necesario preguntar por su estado general, indagando respecto de aspectos emocionales y físicos, para escuchar, acompañar y contener dependiendo de la necesidad individual.

COGNITA

- **Coordinaciones durante el proceso:** el Rector y equipo Directivo podrá coordinar con los equipos el ingreso al colegio, cambios en planes paso a paso y otras regulaciones, condiciones de aforo. Junto con reforzar todas las medidas de seguridad necesarias, manteniéndose cercano a las personas, reforzando la importancia de que los colegios vuelvan a la nueva normalidad por el bienestar de los estudiantes y el servicio otorgado.

C. Acompañamiento Permanente

Los equipos Directivos deberán monitorear a las personas, estar presentes con ellos, generar espacios de conversación muy frecuentes, para saber cómo se encuentran los equipos en este proceso de apertura, además de ajustar algunos protocolos, podría levantar casos de personas que necesitan mayor acompañamiento, ya sea por situaciones emocionales que se presenten como de salud física.

Los equipos directivos, deberán considerar el aumento de la carga psicológica, dada por la situación de pandemia, en toda la población, afectando tanto a las familias de los estudiantes como a las de los colaboradores, afectando la posibilidad de aumentar casos que requieran apoyo especial y contención debido a eventuales enfermedades de salud mental. Para lo cual deberá generar espacios de conversación y accesibilidad a promover la atención médica en forma temprana y generar diálogos que incentiven a los colaboradores a tomar acciones relativas, por ejemplo, al bienestar físico, mental, nutricional y de descanso apropiados.

VI. OPERACIONES

1. De acuerdo a lo establecido por el Dictamen N°58, establecido por el Ministerio de Educación, se comprenderá como una obligación mantener en funcionamiento el establecimiento educacional, a pesar de existir contingencias de diversa índole, a fin de dar cumplimiento al deber de cuidado de párvulos como de estudiantes. El colegio no podrá devolver a la casa o no permitirle la entrada a un estudiante.
2. El principio del deber de cuidado personal que le compete al colegio, respecto de los estudiantes, se deberá comprender y cumplir, en forma independiente de cualquier excusa que pudiere entenderse como limitante. Por lo tanto, el colegio estará obligado a custodiar y vigilar a todos los niños y estudiantes.

COGNITA

3. El colegio deberá establecer la cobertura suficiente de personal para atender las necesidades de bienestar y seguridad de los niños y estudiantes a todo evento. Con las distinciones propias de cada nivel, desde la Ed. Prebásica, Básica y Media. Dando cumplimiento a las medidas sanitarias.
4. El colegio deberá dar cumplimiento a los principios de calidad de la educación, equidad del sistema educativo, integración e inclusión eliminando cualquier tipo de discriminación, propiciando además que este lugar de encuentro cuente con todas las medidas sanitarias obligatorias para evitar el contagio del virus Covid-19.
5. El colegio deberá asegurar que las condiciones de infraestructura física, equipamiento, mobiliario, etc., cumplan con las exigencias normativas, y que permitan dar cumplimiento a todas las medidas sanitarias dispuestas por la Autoridad competente para evitar el contagio del virus.
6. Todo ingreso al establecimiento (estudiantes, trabajadores internos y externos, apoderados, visitas, proveedores), será considerado como riesgo de contagio y deberá ingresar haciendo uso de mascarilla facial y realizar desinfección de manos por medio del dispensador de alcohol gel dispuesto para tal efecto.
7. Es importante que los apoderados mantengan una buena comunicación con el colegio, para reportar oportunamente, cualquier síntoma asociado a Covid, cualquier riesgo de posible contacto con otras personas infectadas, y la realización de actividades extra- colegio, donde no se hayan cumplido las medidas sanitarias, que pudieren resultar en contagios masivos, así como el ausentismo del alumno y su causal.
8. Toda persona que ingrese al colegio será testeada al ingreso por medio de un termómetro.
9. El visitante debe mantener distancia física, será obligatorio el registro del número telefónico de contacto junto los datos ya requeridos en el proceso de control de ingreso con fines de trazabilidad (nombre, Rut, motivo de la visita, etc.)
10. Respecto del personal contratista de aseo y casino, en caso de que aplique, estos deberán continuar informado su llegada en la portería para completar el registro y control de asistencia manteniendo la distancia y evitando el contacto con el personal de portería. Cumplir con el protocolo de ingreso al colegio (aplicar alcohol gel y toma de temperatura). Si la lectura arroja una temperatura mayor 37,8°C, la persona no puede ingresar a las dependencias del colegio (se informará al jefe administrativo de lo ocurrido,

COGNITA

quién deberá tomar contacto con el supervisor, para que proceda según el protocolo establecido por la empresa).

11. Se prohíben los saludos que implique el contacto físico.
12. Se deberá cumplir con la promoción del lavado correcto de manos con agua y jabón, antes de consumir alimentos y después de ir al baño, al toser o estornudar.
13. Se deberá mantener la instalación de señaléticas o informativo del lavado de manos en los baños, etc.
14. El corte del suministro de agua al interior del colegio por más de 1 hora implica automáticamente la suspensión de todas las actividades y el retiro del personal y estudiantes.
15. De ser necesario será posible la coordinación de la salida de estudiantes en horarios diferido por ciclo con un tiempo mínimo de 10 minutos
16. En caso de una emergencia que requiera la activación de protocolos de evacuación o resguardo, se procederá según lo establecido en el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) del colegio donde se han incluido Adecuaciones en consideración a las medidas sanitarias exigidas por la autoridad sanitaria.
17. Las adecuaciones al plan PISE del colegio, implican la revisión de las zonas de seguridad, la disponibilidad de alcohol gel, guantes y mascarilla por cada monitor de emergencia. Y mediante la vocería de los altavoces indicar los pasos a seguir a los estudiantes y el personal.
18. En el caso de personas que se encuentren al interior del establecimiento, desarrollando cierta actividad y que refieran padecer síntomas, se deberá indicar a ésta que se dirija a la zona de aislamiento. Se hará seguimiento al caso, según corresponda, el cual estará a cargo del Encargado de Primeros Auxilios.
19. El Personal de portería deberá permanecer en el acceso principal para registrar y controlar todo ingreso de personas al establecimiento y deberá utilizar siempre mascarilla, y guantes de ser necesario, como medidas de protección.
20. El Jefe Administrativo en conjunto con el Encargado de Seguridad del Alumno u otra persona del equipo administrativo, hará entrega de mascarillas y cualquier otro elemento de protección personal, para todo el personal del colegio, solicitando la firma de recepción conforme y de ser necesario realizando una charla preventiva sobre su uso.
21. Se exige el uso obligatorio de delantal y cotona para todo el personal docente y administrativo, según corresponda.

COGNITA

22. Se pondrá en conocimiento de este procedimiento a todo el personal de los colegios de la Red Cognita.
23. El Rector, Miembro del Equipo Directivo y Encargado de Seguridad del Alumno, deberá entregar capacitación a todo el personal (Docentes y Administrativos), de las medidas de prevención ante el COVID-19 o Coronavirus. Dejándose registros para control posterior.
24. Se deberán capacitar y difundir los Protocolos sanitarios, normativas, actualizaciones, cambios en protocolos, etc., incluidos y relacionados al presente Plan, en forma periódica, dejándose registro.
25. Respecto del servicio de asesoría que provee el Organismo Administrador de la Ley (ACHS) y otras entidades, para el cumplimiento legal del colegio en torno a las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad Sanitaria, se deberán considerar las siguientes herramientas de gestión con las que el colegio asegurará su correcta gestión:
 - a. Certificar al colegio en Sello Covid -19
 - b. Realizar el Protocolo Sanitario Laboral, de acuerdo a la Ley N°21.342.
 - c. Programa integral de seguridad en tiempos de Coronavirus

El responsable será el encargado de seguridad de cada colegio.

Ante cualquier consulta con este proceso, el Encargado de salud y seguridad deberá tomar contacto con el ejecutivo de Asociación Chilena de Seguridad. La periodicidad de esta autoevaluación y otras herramientas se realizará cada vez que sea necesario, asimismo cuando el Organismo Administrador lo requiera e indique nuevos procesos de chequeos preventivos para el colegio.

VII. PROTOCOLO DE ACCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONTAGIO COVID 19

A. Distancia Física

En aquellos cursos en que al menos el 80% de los estudiantes ya cuente con esquema completo de vacunación²¹, el colegio deberá recibir a todos los estudiantes de aquel curso de manera presencial y simultáneamente. En estos casos se eliminarán las restricciones de aforos en todos los espacios dentro del colegio, no siendo obligatorio mantener el metro mínimo de distancia.

En caso de no cumplirse con el 80% de estudiantes con esquema de

COGNITA

vacunación completo, el colegio deberá mantener una distancia mínima de 1 metro entre los y las estudiantes en aquellos cursos que estén bajo este umbral, de manera de garantizar la realización de actividades y clases presenciales conforme a las normas sanitarias vigentes.

Los colegios no estarán obligados a prestar el servicio educativo de manera presencial y simultánea en aquellos cursos en que no se cumpla con el porcentaje de vacunación y con las medidas de distanciamiento físico, pudiendo acceder a una organización diferente de la jornada escolar o la realización de actividades educativas remotas hasta que se alcance el porcentaje mínimo de vacunación o se observen las normas de distanciamiento físico dispuestas.

- El colegio no exigirá a los miembros de la comunidad educativa exhibir el Pase de Movilidad habilitado para ingresar al local escolar durante la realización de actividades curriculares o extracurriculares. Ni el documento que acredite la identidad u otro similar que permita conocer si la persona cuenta con esquema de vacunación completo.
- Aquellos espacios destinados al uso exclusivo de los colaboradores del colegio que no constituyen recintos docentes o espacios destinados a actividades pedagógicas, tales como sala de profesores, áreas de casino de funcionarios u otros, deberán regirse por las normas generales de aforos y distanciamiento físico dispuestas en la Resolución Exenta N° 494 del Ministerio de Salud o la que en el futuro la reemplace, esto es, manteniendo una distancia mínima de un metro lineal entre las personas y respetar los aforos establecidos para cada una de las fases del Plan “Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso”.
- El cumplimiento de estas medidas será fiscalizado por la Dirección del Trabajo.
- Se entenderá por “curso” a todos los y las estudiantes que comparten una misma sala de clases y por “esquema completo” contar con las dosis de vacunas contra el COVID-19 que la autoridad sanitaria correspondiente señale.
- Se debe tener presente que, en materia de infraestructura, dentro los requisitos para obtener y mantener el Reconocimiento Oficial del Estado, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción en su artículo 4.5.6 se refiere a la carga de ocupación de la superficie de la edificación o del sector de ella - relación de número máximo de personas por metro cuadrado- disponiendo para las salas de clases 1,1 m² por persona. De acuerdo a ello, en caso de que un curso no supere el umbral del 80% de

COGNITA

alumnos con esquema de vacunación completo, los colegios en sus salas de clases cuentan con la superficie necesaria para dar cumplimiento a la medida de distancia física de 1 m² por alumno.

B. Formación De Patrullas Sanitarias En El Colegio

Según protocolos MINSAL – MINEDUC se deberá:

- Formar cuadrillas o patrullas sanitarias con miembros del equipo.
- Idealmente conformadas por distintos miembros de la comunidad como alumnos, profesores, directivos y apoderados.
- Las funciones de la cuadrilla o patrulla sanitaria serán la promoción de salud, coordinación de estrategias para evitar la transmisión del virus SARS-CoV-2, capacitación y difusión de información sanitaria que permitan desarrollar y mantener la percepción de riesgo en la comunidad educativa.
- Las funciones específicas de la cuadrilla sanitaria están disponibles en el siguiente link del MINSAL: <https://www.minsal.cl/cuadrillas-sanitarias/>

C. Información A Los Colaboradores

Se informará a los trabajadores que:

- Se controlará diariamente los síntomas sugerentes de COVID-19.
- Los pasos que seguir frente a la presencia de síntomas.
- La forma de hacer seguimiento a los síntomas.
- La forma de hacer seguimiento de casos sospechosos, confirmados y contactos estrechos.
- La forma de reintegro de casos positivos recuperados
- Las medidas preventivas obligatorias
- Tipos de señalética para indicar ciertas acciones en relación a medidas preventivas del COVID-19

D. Control Diario Sintomatología / Trazabilidad

Diariamente al ingreso y salida del establecimiento se controlarán los siguientes síntomas:

1. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
2. Pérdida brusca del olfato o anosmia.
3. Pérdida brusca del gusto o ageusia.
4. Tos o estornudos

COGNITA

5. Disnea o dificultad respiratoria.
6. Congestión nasal.
7. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
8. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
9. Mialgias o dolores musculares.
10. Debilidad general o fatiga.
11. Dolor torácico.
12. Calofríos.
13. Cefalea o dolor de cabeza.
14. Diarrea.
15. Anorexia o náuseas o vómitos.

Se considerarán síntomas cardinales los mencionados en los números 1, 2 y 3. Los demás, se consideran síntomas no cardinales. **Para medir la fiebre:** se medirá con termómetro digital o con termómetro infrarrojo. Indicaciones en el siguiente link: https://coronavirus.achs.cl/videos/default-source/default-video-library/8animacion-medicion-correcta-temperatura-achs-v4.mp4?sfvrsn=4dc9c1df_2

E. Respuesta Oportuna Ante Casos Y Seguimiento De Contactos

1. AISLAMIENTO: Ante casos sospechosos, probables, confirmados y sus contactos estrechos, se deberán generar las medidas de aislamiento antes de gestionar los traslados correspondientes.
2. TOMA DE RT-PCR: coordinar el traslado a un centro asistencial del caso sospechoso para la toma de RT-PCR
3. REPORTE DEL CASO: El colegio deberá reportar el caso a la Seremi de Salud correspondiente y al Jefe Provincial de Educación.

F. Espacios De Aislamiento:

El colegio deberá contar con al menos un recinto para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al colegio, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas mientras se gestiona su salida del local.

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

El recinto deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.

- a) El lugar deberá contar con ventilación natural.
- b) El adulto responsable de casos COVID-19 en el colegio que acompaña al estudiante hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento

COGNITA

maskarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el o la estudiante afectada.

- c) Una vez que el estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del colegio deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar las medidas de protección adecuadas (maskarilla, guantes e idealmente pechera desechable), debiendo desechar aquellos elementos al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

VIII. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias.

Ante la aparición de casos de COVID-19 dentro de los colegios se deberá aplicar el "Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias", de febrero de 2022, al cual se hace referencia en las "Orientaciones para el reencuentro educativo" del Ministerio de Educación.

Este protocolo, elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud, distingue los conceptos para los diferentes casos de COVID-19 así como su vigilancia epidemiológica. Los colegios deberán considerar las siguientes medidas, de acuerdo a los escenarios que a continuación se describen.

A. Caso Sospechoso.

Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).

Persona que presenta una infección aguda respiratoria grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas: Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

B. Caso Probable.

COGNITA

Persona que cumple con la definición de caso sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y conductas:

Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

C. Caso Confirmado.

Persona con una prueba de PCR para Sars-Cov-2 positiva.

Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para Sars-Cov-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas instrucciones respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conducta:

Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

D. Persona En Alerta Covid-19.

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conducta:

Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser

COGNITA

inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

E. Contacto Estrecho.

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

F. Brote.

En el contexto de los colegios, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

Es importante considerar que, si uno o más estudiantes comienzan con síntomas estando en el colegio, entonces se les deberá aislar en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del estudiante fuera del colegio, otorgándole un trato digno y que resguarde su integridad física y psicológica.

El retiro del estudiante deberá constar en el registro de salida dispuesto conforme a las regulaciones de la Circular N° 30 de la Superintendencia de Educación.

El estudiante será acompañado hasta este lugar por un adulto nombrado por el establecimiento para hacerse responsable de los casos Covid-19, quien permanecerá junto a éste hasta que sea trasladado fuera del recinto.

Para la correcta implementación de este protocolo, en caso de no haberla realizado previamente, el equipo directivo deberá practicar una inducción para todos los trabajadores del establecimiento, especialmente en cuanto a las medidas de prevención y control que se deben implementar según el caso que se trate. Estas acciones, detalladas en el siguiente numeral 5 de la presente Circular, deberán desarrollarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a su publicación.

Para comprobar la efectiva participación de todo el equipo educativo, la dirección deberá llevar un listado de los y las asistentes en la que se individualice el nombre, RUT y firma de los participantes, así como la fecha en que se realizó dicha inducción. El listado de participación puede ser individual o grupal y su

COGNITA

registro podrá llevarse mediante un documento físico o digital. La implementación de esta inducción deberá acreditarse en caso de fiscalización por parte de esta Superintendencia de Educación.

IX. GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL COLEGIO.

Desde el Ministerio de Salud se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILIA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los colegios proporcionada por el Ministerio de Educación.

Con esta estrategia se busca detectar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables y eventuales brotes al interior de cada colegio.

Con el objeto de resguardar la integridad y seguridad de las comunidades educativas frente a casos de Covid-19 los colegios deberán implementar las siguientes medidas:

COGNITA

A. Medidas Sanitarias Y Educativas En Caso De Contagios

ESTADO A: 1 estudiante caso confirmado o probable en un mismo curso

Medidas sanitarias	Medidas educativas
<p>Estudiante caso confirmado: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.</p> <p>Estudiante en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia): realizar un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud o por personal de salud en colegios.</p> <p>Si el resultado del examen es negativo, el o la estudiante puede volver a clases presenciales.</p> <p>De no tomar un examen los y las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva.</p> <p>Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.</p> <p>Otros estudiantes del curso: continúan asistiendo a clases presenciales.</p> <p>En caso de ser persona en alerta Covid-19: Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso.</p> <p>Si el estudiante presenta síntomas, se debe tomar los exámenes de manera inmediata. Además, debe estar atento a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.</p> <p>Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.</p>	<p>Estudiante caso confirmado: Seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Las actividades pedagógicas se suspenden porque el estudiante se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación.</p> <p>Aquellos estudiantes que puedan continuar realizando actividades educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica, al contrario</p> <p>Estudiante en contacto con caso confirmado: Seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Para estudiantes en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.</p> <p>Otros estudiantes del curso: Continúan las clases presenciales.</p> <p>En caso de ser persona en alerta Covid-19: Continúan clases presenciales si cuenta con examen negativo o de no tomar dicho examen, los y las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva.</p>

COGNITA

ESTADO B: 2 estudiantes casos confirmados o probables en el curso

Medidas sanitarias	Medidas educativas
<p>Estudiantes casos confirmados: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.</p> <p>Estudiantes en contacto con casos confirmados (menos de 1 metro de distancia): realizar un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud o por personal de salud en colegios.</p> <p>Si el resultado del examen es negativo los y las estudiantes pueden volver a clases presenciales. De no tomar un examen los y las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días</p> <p>Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.</p> <p>Otros estudiantes del curso: continúan asistiendo a clases presenciales.</p> <p>En caso de ser persona en alerta Covid-19: Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso. Si el estudiante presenta síntomas, se debe tomar los exámenes de manera inmediata. Además, debe estar atento a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.</p> <p>Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.</p>	<p>Estudiantes casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Las actividades pedagógicas se suspenden porque los y las estudiantes se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación.</p> <p>Aquellos estudiantes que puedan continuar realizando actividades educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica, al contrario.</p> <p>Estudiantes en contacto con casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Para estudiantes en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.</p> <p>Otros estudiantes del curso: Continúan las clases presenciales.</p> <p>En caso de ser persona en alerta Covid-19: Continúan clases presenciales si cuenta con examen negativo. En ausencia de examen, los y las estudiantes afectados deben realizar cuarentena preventiva por 7 días.</p>

COGNITA

ESTADO C: 3 casos de estudiantes confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días

Medidas sanitarias	Medidas educativas
<p>Estudiantes casos confirmados: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.</p> <p>Los demás estudiantes del curso: Inician cuarentena por 7 días. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el colegio.</p>	<p>Estudiantes casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque los y las estudiantes se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación. Aquellos estudiantes que puedan continuar realizando actividades educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica, al contrario.</p> <p>Los demás estudiantes del curso: Seguimiento de su estado de salud. Se suspenden las clases presenciales para el curso. Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga. Seguimiento de su estado de salud.</p>

COGNITA

ALERTA DE BROTE: 3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días

Medidas sanitarias	Medidas educativas
<p>Se aplican las mismas medidas que en el caso C (cuarentena para cada curso completo). Dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del colegio completo. El establecimiento podrá dar aviso a la SEREMI de Educación para ver la incidencia en el cumplimiento del calendario escolar.</p>	<p>Se suspenden las clases presenciales para el curso.</p> <p>Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.</p>

Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los y las docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos preescolares o básica).

Los y las estudiantes confirmados con Covid-19 deben seguir las prescripciones médicas y realizar actividades pedagógicas sólo si sus condiciones de salud lo permiten.

En el caso de estudiantes de escuelas y liceos que se encuentran en cuarentena no deben ser evaluados en ese período.

COGNITA

B. Medidas Para Las Y Los Funcionarios Y Docentes.

Todo funcionario que sea caso confirmado o probable por COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la presente Circular. Cuando en el colegio se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI de Salud realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Si un docente o colaborado(a) es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los y las estudiantes de los cursos en que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 (Debiendo realizarse la toma de exámenes o la cuarentena pertinente) por lo que continúan con sus clases presenciales.

Ante la ausencia transitoria de un o una docente por cuarentena o licencia médica y con el propósito de resguardar la continuidad del servicio educativo será posible para el colegio excepcionalmente designar a un o una docente o asistente de la educación para cubrir las clases que no puedan ser realizadas por éste o ésta.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el colegio, este deberá retirarse del establecimiento o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del establecimiento para que este avise a los apoderados de los y las estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

En casos en que haya un gran número de educadoras, docentes o personal técnico con licencia médica por COVID-19 que no pueden ser reemplazados, se deberá informar a las familias, mediante los canales de comunicación dispuestos formalmente por el establecimiento, que la escuela o liceo se mantendrán abiertos para recibir a los y las estudiantes y entregar el servicio de alimentación, pero que no se podrán realizar las actividades en forma regular por la falta de personal. Los y las estudiantes que asistan deberán ser atendidos por otros docentes o asistentes de la educación que se encuentren habilitados para cumplir esa función.

Búsqueda activa de casos (BAC) según las disposiciones y flujos por MINSAL-MINEDUC

Para planificar y ejecutar la BAC sugerimos revisar los siguientes documentos:

COGNITA

Ficha: Búsqueda activa de casos (BAC) en el marco de la pandemia por COVID-19

Ficha: Guía para implementar búsqueda activa de casos (BAC) según normativa MINSAL

Disponibles en la web <https://coronavirus.achs.cl/>

La SEREMI de Salud solicitará a ACHS o al servicio de salud que corresponda, que realice los operativos de testeo BAC (Búsqueda Activa de Casos) para la detección de casos confirmados o probables entre los colaboradores del colegio, de acuerdo al protocolo establecido para ello. El colegio deberá facilitar y responder oportunamente a esta coordinación e informar a la oficina central y la comunidad escolar acerca del proceso.

X. MEDIDAS SANITARIAS GENERALES

A contar del 14 de abril entra en vigencia el plan “Seguimos cuidándonos. Paso a Paso” presentado por el Ministerio de Salud.

La reformulación del Plan Paso a Paso contempla 3 escenarios posibles. El primero es el **escenario base**, en el cual actualmente estamos, el segundo es **escenario muy desfavorable** (o de restricción) y el tercero **escenario muy favorable** (o de apertura).

En el escenario actual (base) se han considerado tres fases para la administración de la pandemia: Bajo, Medio y Alto Impacto Sanitario y cada una de esta representada por los colores verde, amarillo y rojo.

A continuación, precisamos las medidas sanitarias más relevantes que ha establecido este nuevo plan y los acuerdos que la Comisión Central Covid 19 ha dispuesto para la operación de los colegios de nuestra red.

A. Uso De Mascarilla

El uso de mascarilla seguirá siendo obligatorio en todas las fases, cumpliendo con las disposiciones señaladas en las “Orientaciones para el reencuentro educativo” del Ministerio de Educación o las que en el futuro las reemplacen.

- Uso de mascarillas certificadas, cubriendo nariz y boca.

Los establecimientos deberán resguardar el uso adecuado de mascarillas por los y las estudiantes en espacios cerrados (salas de clases y otros recintos), de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Uso según edades y condiciones:

COGNITA

- Obligatorio desde los 6 años.

Recomendable, no obligatoria, de 3 hasta 6 años con supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño/a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.

En estudiantes en situación de discapacidad o niños, niñas o adolescentes con necesidades educativas especiales o condiciones de salud específicas, se debe evaluar caso a caso. En el caso de NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) de cualquier edad con necesidades educativas especiales o condiciones de salud específicas, el uso de mascarilla debe ser evaluado caso a caso por los educadores considerando si su uso es tolerado y si la condición lo permite. De todas formas, el uso de mascarillas no debe ser obligatorio para los NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) con graves deficiencias cognitivas o respiratorias que tengan dificultades para tolerar una mascarilla según prescripción médica presentada por el padre, madre y/o apoderado. Lo anterior es sin perjuicio de utilizar otras medidas.

- Tipos de mascarillas:
 - Mascarillas KN95: Se pueden utilizar por 2-3 días por cada persona a menos que presente roturas, dobleces o se encuentre visiblemente sucia.
 - Mascarillas N95 o FFP2: Se pueden utilizar por hasta 5 días por cada persona.
 - Mascarillas quirúrgicas, de 3 pliegues o “médicas” desechables: Se pueden utilizar por hasta 3 horas seguidas o hasta que se humedezcan.
- Uso de mascarilla durante actividades en espacios abiertos y cerrados:
 - En el colegio el uso de mascarilla será obligatorio en espacios abiertos dado que no es posible asegurar el metro de distanciamiento físico en las instalaciones del establecimiento. Aun cuando el Plan Paso a Paso establece que el colegio se encuentre ubicado en localidades en fase de medio o bajo impacto, el uso de mascarillas será voluntario en espacios abiertos (patios, multi canchas) siempre que se cumplan con las condiciones establecidas en el Plan “Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso” o la que en el futuro la reemplace.
 - Cuando el colegio se encuentre ubicado en localidades en fase de medio o bajo impacto, se podrá prescindir del uso de mascarillas durante la realización de actividades pedagógicas realizadas al aire libre, sin embargo deberá primar lo establecido en este Protocolo o PBTS en el punto de medidas para la realización de actividad física. Siempre

COGNITA

que se cumplan con las condiciones establecidas en el Plan “Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso” o la que en el futuro la reemplace.

- En los recreos, cada comunidad educativa deberá evaluar esta medida según sus condiciones particulares. Las que para los colegios de la Red será la mantención del uso de mascarilla obligatoria.

Uso de mascarilla durante la realización de actividad física en espacios abiertos y cerrados:

- Se recomienda realizar las actividades físicas en espacios abiertos.
- En las actividades físicas realizadas en espacios abiertos (patios, multicanchas) se puede prescindir del uso de mascarilla siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el Plan “Seguimos cuidándonos. Paso a Paso” o la que en el futuro la reemplace. Bajo la supervisión de un adulto, quien deberá mantener el uso de su mascarilla en forma obligatoria.
- En las actividades físicas realizadas en espacios cerrados (gimnasios, polideportivos) se deberá usar mascarilla (pueden ser mascarillas quirúrgicas que se cambien al término de la actividad).

En caso de que un integrante de la comunidad educativa no cuente con mascarillas suficientes durante la jornada de clases (por rotura, pérdida u otro motivo), el colegio deberá proporcionarlas.

* El responsable de la gestión para la recepción de los insumos de seguridad y prevención para Covid -19) como mascarillas, guantes, termómetros, etc. será el Jefe Administrativo del establecimiento, quien, a su vez, entregará al personal, contra registro de entrega firmado por cada trabajador, cada uno de los insumos que hayan sido establecidos en el Protocolo Sanitario Laboral de Covid -19 del colegio. El Encargado de Seguridad del Alumno podrá colaborar con la entrega de los insumos para la distribución interna.

B. Ventilación

Se deberá favorecer siempre, en la medida de las posibilidades de cada lugar, las actividades al aire libre.

Se deberá mantener ventilación cruzada, con puertas y ventanas enfrentadas, abiertas en forma permanente, para que el aire circule.

En aquellos casos en que no sea posible realizar la ventilación cruzada por razones climáticas o problemas de infraestructura, se debe ventilar cada 30 minutos por un

COGNITA

período de 10 minutos, verificando que el aire se está renovando.

Con la finalidad de favorecer la ventilación natural en días de frío o calor, los colegios podrán flexibilizar el uso de uniforme escolar.

El colegio en ningún caso podrá sancionar a los y las estudiantes con la prohibición de ingresar al establecimiento, la suspensión o la exclusión de actividades educativas por incumplimiento al uso del uniforme escolar.

Se deberán ventilar oficinas, salas de clases y salas de profesores, de acuerdo a disposiciones entregadas por el Ministerio de salud (regla 2-3-30). Al menos 2 ventanas o puertas opuestas deben mantenerse abiertas, por 3 veces al día, durante 30 minutos para favorecer una correcta ventilación de espacios.

Si por las condiciones ambientales de temperatura no se puede, se sugiere abrir ventanas cada 1 hora por 10 minutos.

C. Vacunación

Es muy relevante continuar promoviendo la vacunación para que todos en nuestros colegios cuenten con su esquema completo. (Colaboradores, estudiantes, familias y empresas externas).

A contar del mes de mayo en los cursos donde haya una vacunación inferior al 80% se deberá mantener la distancia de 1 metro entre estudiantes.

El Ministerio de Educación en conjunto con Ministerio de Salud está actualizando la información para informar durante el mes de abril el estado de vacunación de estudiantes.

D. Medidas Preventivas Para Evitar Propagación Del Covid-19

- 1) Asegurar la limpieza e higiene de los lugares de trabajo.
 - a) Las superficies (por ejemplo, escritorios y mesas) y los objetos (por ejemplo, teléfonos, teclados) deben limpiarse y desinfectarse.
 - b) En este punto se deberá disponer en la recepción de visitas o apoderados que excepcionalmente deban ser atendidos de manera presencial, ya sea en procesos de admisión u otros, de los siguientes materiales:
 - i) Rociador con solución desinfectante para la limpieza de superficies.
 - ii) Paño de limpieza del tipo fibra o microfibra humedecido con solución desinfectante.
 - iii) Alcohol gel.

COGNITA

- c) Los pisos de los sectores de portería, recepción y pasillos de tránsito de apoderados y visitas deberán ser limpiados y desinfectados al término de la jornada escolar.
 - d) Esto incluirá tapetes sanitizantes para los accesos del colegio.
 - e) No será posible compartir alimentos de ninguna especie, a menos que se consuman de manera individual y sean provenientes de envases sellados, y sean consumidos en condiciones de limpieza, ventilación y asegurando la distancia física entre personas.
 - f) Limpieza de manillas de las puertas, estantes de loncheras, juegos infantiles, interruptores, etc. de la jornada escolar.
 - g) Los baños del personal que se encuentran de turno deberán ser limpiados y desinfectados periódicamente dependiendo de la jornada laboral.
 - h) El personal que realice las labores de aseo deberá considerar elementos de protección personal tales como: guantes de tipo nitrilo, mascarilla y en caso de ser necesario una pechera plástica. Y los elementos habituales como uniforme de trabajo, calzado de seguridad.
- 2) Promover el lavado de manos regular y minucioso por parte de trabajadores, contratistas y visitantes (apoderados, personal de oficina central).
- a) Colocar dispensadores desinfectantes para manos en lugares de acceso, recepción y otras áreas del colegio, procurando cubrir todo el colegio.
 - b) Asegurarse de que estos dispensadores sean revisados, rellenos y mantenidos controlando su fecha de vencimiento, de manera regular.
 - c) Exhibir carteles que promuevan el lavado de manos frecuente (Encargado de Seguridad del Alumno).
 - d) Combinar lo anterior con otras medidas de comunicación, como ofrecer orientación de Encargado de Seguridad del Alumno y Auxiliar de Primeros Auxilios, sesiones informativas en reuniones e información vía intranet para promover el lavado de manos.
 - e) Asegurar que el personal, los contratistas y las visitas o apoderados tengan acceso a lugares donde puedan lavarse las manos con agua y jabón, ya que el lavado elimina el virus en sus manos y previene la propagación de COVID-19.
- 3) Promover una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo.
- a) Asegurar que todo trabajador que ingrese debe usar mascarilla, de manera tal que quien ingrese lo haga utilizando este elemento de protección personal.

COGNITA

- b) Reforzar el autocuidado entre los docentes, estudiantes y asistentes de la educación.
- c) Contar con dispensadores de jabón y alcohol gel.

E. Medidas Para El Ingreso Y Salida De Estudiantes

- a) Se establecerán horarios y accesos diferenciados para el ingreso de estudiantes, evitando aglomeración y facilitar el control de ingreso.
- b) Todos los estudiantes serán testeados con un control de temperatura con termómetro digital antes del ingreso al colegio. Cualquier alumno con tos, dificultad para respirar, fiebre leve (37.8°C o más) deberá ser apartado de manera cortés de los demás estudiantes y se llevará a una de las zonas de aislamiento despuesta para este caso en cada colegio. Se informará de inmediato al Director(a) de Ciclo para dar aviso al apoderado y realizar el retiro del niño para ser trasladado a un servicio de urgencia.
- c) Los responsables de la toma de temperatura al ingreso de los estudiantes podrán ser las siguientes personas:
 - 1. Encargado de seguridad del alumno.
 - 2. Encargada de primeros auxilios.
 - 3. Inspectores.
 - 4. DSL.
 - 5. Psicopedagoga.
 - 6. Secretarias
- d) El alumno aislado deberá ser monitoreado por la Encargada de Primeros Auxilios, para estos casos se contará con un kit para casos sospechosos (personal de reemplazo podrá ser el Encargado Seguridad del Alumno o Inspector), hasta que llegue el apoderado hacer el retiro del alumno. Luego se deberá desinfectar el lugar con productos determinados en el protocolo de limpieza y desinfección o solicitar la sanitización externa de esta zona.
- e) La identidad de un alumno como caso sospechoso, en lo posible, se deberá mantener en reserva. La Encargada de Primeros Auxilios informará al Encargado de Seguridad del Alumno y Rector(a). Posteriormente el Rector(a) deberá informar al Gerente General sobre el caso.
- f) Se establecerán Zonas Demarcadas en el ingreso principal del colegio, donde los estudiantes deberán mantener una distancia de 1 metro en la fila para hacer el ingreso al colegio. Cuando fuese necesario marcar la vía pública será permitido por la Autoridad siempre que sea posible retirarla eventualmente si fuese necesario posteriormente.

COGNITA

- g) No se permite el ingreso al colegio sin mascarilla, todos los estudiantes deberán llegar desde sus hogares con mascarillas y su uso será obligatorio en todo momento, así como el lavado de manos y/o uso de alcohol gel antes de ingresar a la sala de clases.
- h) Se recomienda que el alumno traiga al menos una mascarilla de repuesto en caso de fallas de la que está en uso. Se deberá comunicar permanentemente al apoderado que es necesario enviar la mascarilla de repuesto, como recomendación de cambio en la mitad de la jornada, asegurando un buen desempeño de este elemento.
- i) En el sector de estacionamiento de autos, en lo posible se deberá mantener una distancia adecuada entre autos de un estacionamiento como referencia, esto con el objeto de evitar el contacto en estudiantes y padres y apoderados. Cada colegio deberá disponer de conos para que a diario se instalen en cada una de las áreas de estacionamientos que no podrán ser utilizados para garantizar el distanciamiento. Se propone un instructivo para la zona de "Stop, Wave and Bye" en los estacionamientos.

F. Medidas Para El Uso De Baños De Estudiantes

- Se deberá cumplir con el distanciamiento para el ingreso a los baños. Para asegurar un acceso fluido y en condiciones sanitarias adecuadas.
- En la medida de lo posible será demarcado al exterior de los baños la distancia de 1 metro en la fila.
- El colegio deberá asegurar que cada sector de baños sea permanente supervisado por un adulto, ya sea para controlar el uso adecuado, el acceso seguro a los baños, para evitar aglomeraciones a cargo del docente que se encuentra en Turno de Patio o Floating.
El colegio deberá asegurar que la disponibilidad de baños cuente con la separación necesaria para evitar contagios debido a la falta de distanciamiento, procurando al máximo la disposición de WC que se encuentren separados mediante barreras, lavamanos en buen estado, disponibilidad de lavamanos portátiles, etc.
- Evitar el uso de camarines, salvo que posean separadores individuales. El camarín podrá ser utilizado según el aforo establecido según su capacidad para evitar aglomeración, por lo tanto, el profesor responsable de la clase deberá coordinar el ingreso de los estudiantes a los camarines. Luego de cada uso de camarines deberá ser desinfectados para ser utilizado por el siguiente curso.

COGNITA

G. Medidas Para Las Zonas De Atención De Primeros Auxilios

- La puerta de primeros auxilios deberá permanecer abierta para facilitar la ventilación.
- Al ingresar a la sala de primeros auxilios, el alumno, deberá utilizar alcohol gel
- La atención de estudiantes en la sala de primeros auxilios será breve sin ningún contacto físico en lo posible, a menos que sea necesario, dependiendo del estado del alumno.
- No podrán ingresar más de 2 personas a la sala de primeros auxilios.
- Los estudiantes con dolor estomacal que consuman agua hervida lo harán fuera de la sala de primeros auxilios en sillas habilitadas para estos efectos.
- La contención de los estudiantes que presenten algún tipo de crisis se realizará con guantes y mascarilla, y careta facial idealmente, si la emergencia lo permite. Lavando las manos posteriormente, tanto el alumno como el profesional (Idealmente lavar manos y cara)
- La encargada de primeros auxilios deberá hacer uso obligatorio del uniforme entregado por el colegio. Y en caso de ser necesario deberá utilizar la pechera plástica, lentes de seguridad y/o careta o escudo facial.
- Los estudiantes que presenten fiebre, tos, dolor corporal, dificultad para respirar, dolor de cabeza intenso, serán apartados inmediatamente hacia una de las zonas de aislamiento establecidas en cada colegio y se informará a dirección de estudios para llamar a los apoderados y que se proceda al retiro del alumno (se limpiará la sala de primeros auxilios antes de habilitar nuevamente la sala).
- Para casos sospechosos, la Encargada de Primeros Auxilios deberá utilizar el kit de elementos de protección personal (guantes, mascarilla, protector facial y buzo tyvek) para atender a los estudiantes.
- La Encargada de Primeros Auxilios deberá realizar el lavado de manos cada vez que asista a un estudiante.
- En el uso de la camilla, el papel debe ser reemplazado cada vez que un menor entre en contacto con ella.
- Estas medidas deberán ser aplicadas tanto por la encargada de primeros auxilios como a la persona que la reemplace.
- En caso de atender adultos deberá cumplir con las mismas medidas.

COGNITA

H. Medidas Para El Uso De Casino, Colación Y Almuerzo En El Colegio.

- Se deberán implementar sistemas de turnos, considerando la capacidad del comedor o recinto destinado por el sostenedor, disponiendo de diversos espacios para mantener distancia física entre estudiantes al momento de sacarse la mascarilla.
- Con motivo de dar cumplimiento a la realización de turnos, el colegio podrá adecuar el horario de almuerzo, siempre resguardando el cumplimiento de la carga horaria mínima semanal establecido en el Plan de Estudio correspondiente. Se recomienda que los horarios diferidos del comedor se implementen de tal forma que estén en un mismo turno los grupos o cursos que comparten horarios de ingreso y salida y horarios de recreos durante la jornada.
- Los y las estudiantes que llevan su alimentación desde el hogar, así como aquellos que la reciben en el colegio a través del servicio de alimentación, podrán utilizar sus comedores y/o salas de clases, debiendo realizar procesos de limpieza, desinfección y ventilación una vez que ha culminado el turno de cada curso o grupo de estudiantes.
- Se debe asegurar la supervisión de los y las estudiantes durante el horario definido para el almuerzo, contando con un o una docente y/o asistente de la educación a cargo del grupo o curso.
- Las colaciones que los estudiantes podrán consumir durante la jornada serán definidas por el ciclo, las cuales deberán ser acorde a las recomendaciones del Ministerio de Salud y/o a través de una minuta.
- La educadora indicará el lavado de manos antes y después de cada periodo de alimentación, verificando el adecuado proceso, uso de jabón en buena cantidad, y suficiente enjuague.
- Los niños se quitarán sus mascarillas para ingerir los alimentos y luego se las volverán a poner.
- Se sugiere promover que el alumno se cambie de mascarilla luego de tomar su colación, el lavado de manos, desechando cualquier mascarilla u otro elemento de prevención de Covid en los basureros especialmente destinados para ello (Los cuales se encontrarán debidamente identificados).
- En la medida de lo posible, siempre el adulto debe estar atento al período de colación con tal de supervisar en todo momento, indicar el uso de alcohol gel, la conducta y acciones preventivas de los niños, asegurarse de

COGNITA

que no compartan alimentos, etc., y además en caso de que requieran ayuda o no respeten el distanciamiento físico indicado.

- Al finalizar el proceso, el adulto a cargo del grupo deberá asegurarse de la higiene de los niños y de la limpieza del lugar utilizado.
- El personal destinado por el colegio para las labores de aseo y desinfección deberá cumplir con el programa establecido para limpiar las mesas y el piso de modo que queden sin residuos (las superficies tanto de sillas como de mesas deben ser lavables). Para tal efecto se debe contar con elementos de limpieza y desinfección adecuados.
- Se recomienda solicitar a los padres enviar almuerzos adecuados (Que no se deban calentar, que sean de fácil consumo, de preferencia sin uso de cuchillos, etc.) y recordar que no se compartan los alimentos, que se agregue el envío de toallitas desinfectantes para la limpieza de superficies y asegurar su consumo de colación o almuerzo, dependiendo del lugar y turnos de uso del casino.

I. Limpieza Y Desinfección Periódica De Superficies,

1. Lavado Frecuente De Manos Y Uso De Alcohol Gel.

Para tales efectos los establecimientos deberán contar con jabón y agua potable en los recintos destinados a servicios higiénicos. A su vez, deberán disponer de soluciones de alcohol gel en los recintos docentes (aulas, salas de actividades, biblioteca, talleres y laboratorios) y pasillos del colegio, todos insumos necesarios para que se puedan llevar a cabo rutinas frecuentes de lavado de manos. Se sugiere evitar el contacto físico (saludos, compartir utensilios, otros).

2. Medidas De Limpieza Y Desinfección Del Establecimiento

Todos los colegios deben aplicar medidas de limpieza y desinfección, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- El proceso de limpieza se realizará removiendo la materia orgánica e inorgánica de las superficies, usualmente por fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, y enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

COGNITA

- La desinfección de superficies limpias deberá hacerse con productos desinfectantes, a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener una adecuada ventilación de los espacios (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad educativa.
- Para efectuar la limpieza y desinfección se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse con los productos dispuestos para ello.
- En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, se recomienda lavar con un ciclo de agua caliente (90°C) y agregar detergente para la ropa.
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente manipulados. Ante cualquier contagio, brote o sospecha de contagios el establecimiento debe ser completamente sanitizado y de manera inmediata.

El colegio deberá contar con los materiales necesarios de limpieza y de protección personal, siendo indispensables los siguientes:

Artículos de limpieza

- Jabón
- Dispensador de jabón
- Papel secante en rodillos
- Dispensador de papel secante en rodillos
- Paños de limpieza
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección
- Productos desinfectantes
- Soluciones de hipoclorito de sodio al 5%
- Alcohol gel
- Dispensador de alcohol gel
- Alcohol etílico al 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores,

COGNITA

- teclados, etc)
- Otros desinfectantes según especificaciones del Instituto de Salud Pública.

Artículos de protección personal

- Mascarillas
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos)
- Traje Tyvek para el personal de aseo
- Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo
- Cofia (personal manipulador de alimentos)
- Delantal para las damas y cotona para los varones (personal manipulador de alimentos)
- Botas antideslizantes (personal manipulador de alimentos)
- Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.

EL colegio deberá asegurar rutinas de limpieza y desinfección de las instalaciones a su cargo, identificando que éstas se realicen frecuentemente, al menos, una vez finalizada la jornada diaria y entre la jornada de mañana y tarde. Estas rutinas son adicionales a las mencionadas para los recintos destinados a la alimentación.

Estas medidas, o las que en el futuro las complementen o reemplacen, deberán aplicarse con materiales que el establecimiento ponga a disposición para estos fines.

Si bien todas estas medidas constituyen una base de actuación en la prevención que los colegios deben cumplir, cada uno de ellos podrá implementar adicionalmente otras medidas específicas, acordes a su realidad y necesidades. Todas las medidas sanitarias y de limpieza y desinfección deberán constar en un documento aprobado por la Dirección del establecimiento e informado a la comunidad educativa. Una vez aprobadas serán obligatorias para las comunidades educativas y su aplicación podrá ser objeto de fiscalización por esta Superintendencia.

J. Recomendaciones Específicas Para Niños, Niñas Y Jóvenes Con Discapacidad

En términos generales, se deben considerar las necesidades especiales donde se propone que los niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad se

COGNITA

incorporen a la actividad física, como participantes activos; Solicite certificado médico, cuando los niños, niñas y adolescentes con discapacidad (NNAcD (Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad)) hayan sido diagnosticados con COVID-19.

- a) Aforo Espacio mínimo, sea este exterior o interior: El colegio deberá considerar un espacio de 2 metros de perímetro para los NNAcD (Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad) (Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad) para evitar el contacto de ayudas técnicas (órtesis, andadores, bastones, silla de ruedas) con los demás estudiantes. Si es un grupo de NNAcD (Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad) (Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad), deberá aumentar el perímetro individual a 3 metros. Considerando proporcionar guías visuales como marcas en el piso hechas con cintas, tiza, conos, etc. Considere avisos / letreros públicos, en lugares visibles, que refuercen con pictogramas el uso apropiado del equipo de protección personal relevante para la actividad (uso de mascarilla, lavado frecuente de manos, distanciamiento social)
- b) Traslados internos. Si se realiza un desplazamiento entre salas y otros espacios, siendo el NNAcD (Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad) (Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad) independiente, se deberá desplazar sin contacto y con distanciamiento lineal de 5 metros como mínimo. Si el NNAcD (Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad) (Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad) es dependiente, requerirá un apoyo o empuje que puede solicitarse a otro estudiante (procurando sea el mismo durante toda la actividad y manteniendo el contacto al mínimo indispensable). Sanitizar manillas de silla de ruedas.
- c) Uso de mascarilla. Se recomienda la utilización de una mascarilla (no médica), solo para la actividad física, con recambio al término de la sesión. Actualmente no se ha establecido la existencia de alguna mascarilla especial y aprobada para ejercitarse, según la guía de orientaciones, probablemente en el corto plazo debiera implementarse una mascarilla ad hoc para la sesión de actividad física.
- d) En la Actividad Física. Recordar al inicio de la actividad a todos los participantes, en lenguaje fácil, los conceptos aprendidos sobre los riesgos y los procedimientos preventivos de participación. El docente deberá observar o evaluar la condición física al inicio del ciclo presencial. Considerar la participación de los NNAcD (Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad) (Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad) en actividades de bajo y mediano riesgo de contagio, las cuales tienen un aforo y condiciones

COGNITA

estructurales más adecuadas. Incorporar más actividades individuales que grupales. En actividades grupales sin desplazamiento, delimitar espacio para ejercicios con y sin ayudas técnicas del usuario. Evitar la formación en círculos. Si existe contacto transitorio por desarrollo del juego, tocar extremidades superiores o inferiores o silla de ruedas como extensión del cuerpo. En actividades con desplazamiento, respetar distanciamiento lineal de 5 a 10 metros, evitando contacto con el estudiante de adelante y de atrás. Utilizar implementos deportivos personales y marcados con los nombres; se sugiere implementos no tradicionales que puedan confeccionar o traer de casa (botellas plásticas rellenas, pañuelos grandes, elásticos de cámaras, palos de escoba). Si debe haber intercambio de implemento deportivo, solo con un estudiante por clase. Mantener botella de hidratación y toalla, por ejemplo, identificada con nombre y accesorio para sujetarla junto a él o ella o adosado a la silla de rueda si es el caso. No compartir hidratación o toalla de secado. Posicionar al NNACD (Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad) (Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad) donde exista una mayor ventilación natural dentro del espacio de la actividad física. Si el estudiante requiere regularmente un asistente personal, este deberá procurar su limpieza de boca (por salivación excesiva, cambio de mascarilla, sanitización de ayudas técnicas)

3. Medidas Para Realizar Actividades Fuera Del Colegio

Las actividades fuera del colegio clasificadas dentro de los distintos tipos de "Salidas Educativas", podrán planificarse velando por que se cumpla con la normativa sanitaria tanto antes, al inicio de la salida, durante la salida, y al retorno al establecimiento. Cumpliendo con el procedimiento establecido en la Política de Salidas Educativas.

4. Medidas Para El Uso De Salas De Clases

Al ingreso a la sala de clases los estudiantes deberán desinfectarse las manos con alcohol gel.

Los estudiantes siempre deberán utilizar la mascarilla y hacer el cambio cuando ésta se humedezca (se deberá solicitar al apoderado traer al menos una mascarilla de recambio en la mochila). En caso de pérdida, debe ser informado a inspectoría para la entrega de esta protección, en caso de no contar con una de repuesto. Sin embargo, deberá considerarse una falta dependiendo de su edad. E informar

COGNITA

al apoderado para asegurar que esto no sea una falta reiterada a la seguridad y prevención del contagio de Covid-19

Los docentes informarán a diario a los estudiantes, al inicio de las clases, las medidas de prevención y cuidado que se han tomado para evitar contagios en el colegio.

Se deberán mantener impreso y en cada sala de clase los informativos, fichas y señalética

Se deberá mantener el distanciamiento físico mínimo de 1 metro entre estudiantes. Las mesas de clases se deberán separar a una distancia acorde a las dimensiones de las salas de clases y con la distancia recomendada por el ministerio de educación.

Las ventanas se mantendrán abiertas en todo momento, a menos que la condición climática indique otra cosa.

La ubicación de los y las estudiantes en las salas de clases podrá ser modificada cuando el o la docente a cargo del curso comunique por escrito al o la directora/a del establecimiento los motivos (académicos, conductuales u otros) que originan el cambio de ubicación de uno o más estudiantes.

Identificación de estudiantes que están en contacto cercano durante la jornada escolar para poder realizar la trazabilidad frente a un caso positivo. Para el cumplimiento de esta medida es importante mantener la organización de grupos estables y disposiciones fijas de ubicación de estudiantes en las salas de clase, en la medida que la organización interna del colegio así lo permita.

5. Medidas Y Consideraciones Para Recreos

Se deberán realizar recreos diferenciados, para evitar aglomeración de estudiantes (mayor consideración en estudiantes más pequeños). Cada colegio debe especificar el horario y lugar de recreo para cada curso.

Señalizar con carteles y/o huinchas de colores en piso las diferentes zonas de recreo para cada ciclo.

Verificar que los grupos de juego que sean permitidos accedan a los mismos lugares destinados para ello y recreos diferenciados por grupo curso, niveles, etc.

Se recomienda habilitar los juegos de patio en los sectores de patio, asegurando un flujo de alumnos adecuado y seguro, organizando que sean sanitizados una vez al día.

El colegio deberá establecer el rango etario de los estudiantes que podrán hacer uso de los juegos de patio, haciendo turnos y respetando las normas mínimas de cuidado.

COGNITA

Se recomienda que el colegio defina qué grupos podrán hacer uso de los juegos de patio.

Se prohíbe compartir alimentos entre los estudiantes. Los inspectores y docentes serán los responsables del cumplimiento de esta norma.

El colegio deberá reforzar la prevención y distanciamiento físico entre alumnos de Ed. Media.

6. Medidas Para El Uso De Oficinas Y Salas De Profesores

El colegio deberá mantener las oficinas y salas de profesores, asegurando que se cumpla con las siguientes medidas:

- a) Implementar salas u oficinas con ventilación adecuada. Siempre y cuando las condiciones climáticas lo permitan, las ventanas deben permanecer abiertas.
- b) Las superficies (por ejemplo, escritorios y mesas) y los objetos (por ejemplo, teléfonos, teclados) deben limpiarse con desinfectante regularmente.
- c) El lavado de manos debe ser regular.
- d) Para el uso de la sala de profesores, se demarcarán los puestos de trabajo asegurando distanciamiento físico.
- e) La utilización de tazones, cucharas debe ser personal y lavadas con una solución de cloro o lavaloz.
- f) Se prohíbe dejar loza sin lavar en cualquier lugar. Cada sala de profesores debe contar con un basurero con tapa, para eliminar los desechos y luego ser retirados por personal de aseo.

Los docentes, educadoras o administrativos que presenten síntomas: Fiebre sobre 37,8° grados, tos, dificultad para respirar (a diferencia de un resfriado, dolor de cabeza intenso, dolor de garganta) deberán informar a su jefatura directa en forma inmediata y asistir de inmediato al Servicio de Salud.

Al interior de las salas de clases y oficinas

- a) Se realizará la sanitización de las salas de clases todos los días, en ausencia de los niños y el personal. Y durante la jornada, dependiendo los horarios de recreos diferidos y cambios de hora.
- b) La sanitización estará a cargo de personal de aseo. (Ya sea de personal externo o del personal interno del colegio).
- c) Cada colegio deberá contar con un plan de aseo, ya sea que corresponda su elaboración al colegio o a la empresa de aseo. Este plan deberá ser actualizado conforme la normativa legal lo determine.

COGNITA

- d) El plan de aseo deberá ceñirse al Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid -19, establecido por la Autoridad Sanitaria.
- e) Todos los productos (Sustancias y sus soluciones) deberán contar con su respectiva Resolución Sanitaria, conforme lo establece el Ministerio de Salud.

XI. MEDIDAS INDICADAS PARA EL CICLO DE ED. PRE-BÁSICA

En la misma línea, la Subsecretaría de Educación Parvularia, mediante la Resolución Exenta N° 163, de 24 de mayo de 2022, aprobó las Orientaciones para el Reencuentro Educativo en Educación Pre-básica, que establece un conjunto de obligaciones y recomendaciones para el retorno a las actividades presenciales, sobre la certeza de que la interacción pedagógica presencial cumple un rol fundamental para el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas en la primera infancia.

En consecuencia, el Ciclo de educación pre-básica deberá garantizar en cualquiera de las fases que define el “Plan Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso”; contenido en la Resolución Exenta N° 494 de 12 de abril de 2022, del Ministerio de Salud o la que en el futuro la reemplace, la adecuada prestación del servicio educativo, así como las condiciones sanitarias, de manera de resguardar la salud y seguridad de los niños y niñas y sus comunidades educativas.

A. IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA CICLO DE EDUCACIÓN PRE-BÁSICA

Será responsabilidad de la Dirección del Ciclo de educación pre-básica la implementación de las medidas sanitarias tendientes a prevenir el contagio en la realización de todas las actividades al interior del ciclo. Para tales efectos, se deberán aplicar las medidas dispuestas en el Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos de Educación Pre-básica, elaborado por la Subsecretaría de Educación Pre-básica, disponible en su página web, o el que en el futuro lo reemplace.

Estas medidas sanitarias son las que a continuación se detallan:

a) Toma de temperatura

Se debe tomar la temperatura a toda persona que ingrese al establecimiento.

b) Ventilación de espacios

Favorecer siempre la realización de actividades al aire libre, en la medida de lo posible.

COGNITA

Se debe ventilar permanentemente las salas de actividades y espacios comunes, manteniendo siempre una ventana o puerta abierta.

En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada, con puertas y ventanas enfrentadas, abiertas de forma permanente para que el aire circule. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas. De lo contrario, se debe ventilar cada 30 minutos por un período de 10 minutos, verificando que el aire se está renovando. Debido al impacto que puede generar la ventilación natural en días de frío o calor extremo, los establecimientos educacionales podrán flexibilizar el uso de uniforme privilegiando el abrigo y confort de los niños y las niñas.

c) Rutinas de aseo de manos

Se deben implementar rutinas de lavado de manos con jabón y uso de alcohol gel, para todas las personas de la comunidad educativa. Para tales efectos, los establecimientos deberán contar con los insumos necesarios, resguardando en todo momento que no estén al alcance de niños y niñas, de manera que no haya riesgo de que ingieran el producto.

d) Rutinas de limpieza y desinfección del establecimiento

Se deberán implementar las siguientes medidas de limpieza y desinfección, dispuestas por la autoridad educativa y sanitaria en el contexto de la emergencia sanitaria declarada por Covid-19:

Proceso de limpieza mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con productos de limpieza certificados, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

Desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes certificados, a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra, o trapeadores, entre otros métodos.

Consideraciones para los procesos de limpieza y desinfección en establecimientos de educación pre-básica:

- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, se debe mantener el recinto ventilado (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad, y evitar cualquier riesgo para los párvulos.
- Se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse con los productos dispuestos para ello.

COGNITA

- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- Adicionalmente, para los objetos de materiales textiles, como cortinas, se recomienda lavar con un ciclo de agua caliente (90°C) y agregar detergente para la ropa, con una periodicidad de 15 días.

Los establecimientos educacionales deberán contar, a lo menos, con los siguientes materiales de limpieza y de protección personal:

Artículos de limpieza:

- Jabón líquido
- Dispensador de jabón
- Papel secante
- Paños de limpieza
- Productos desinfectantes, según especificaciones ISP, por ejemplo, alcohol etílico al 70%
- Alcohol gel
- Dispensador de alcohol gel
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección.

Artículos de protección personal:

- Mascarillas desechables
- Traje de protección para el personal de aseo
- Guantes para labores de aseo (no quirúrgicos) desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga
- Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.
- Otros artículos optativos como: protectores faciales, pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo, ventiladores, filtros, detectores de CO₂, lavatorios móviles.

e) Uso de mascarillas para personas adultas y párvulos.

Se debe exigir el uso de mascarilla en espacios cerrados (salas de actividades u otros espacios educativos), a todo el personal, personas adultas y niños/as mayores de 6 años que ingresen al establecimiento. Respecto de párvulos entre 3 y 6 años,

COGNITA

la mascarilla no es obligatoria pero sí recomendable. Por último, tratándose de niños y niñas de 0 a 2 años de edad, no es recomendable su uso. En caso de que un integrante adulto/a de la comunidad educativa no cuente con mascarillas suficientes durante la jornada (por rotura, pérdida u otro motivo), la Administración deberá proporcionarlas.

Tipos de mascarilla recomendables para el personal y personas adultas que interactúan con niños y niñas:

- Mascarilla KN95. Se puede utilizar por 2-3 días a menos que presente roturas, dobleces o se encuentre visiblemente sucia.
- Mascarilla N95 o FFP2. Se puede utilizar hasta por 5 días.
- Mascarillas quirúrgicas de 3 pliegues o “médicas” desechables. Se pueden utilizar por hasta 3 horas seguidas o hasta que se humedezcan.

f) Contacto físico entre niños/niñas y personas adultas

El equipo educativo debe tomar los resguardos y cuidados sanitarios al establecer vínculos afectivos y de cuidado con los párvulos, complementando el uso correcto de las mascarillas con otras medidas de cuidado que fuesen necesarias y la propia comunidad educativa como el uso de guantes, protectores faciales, pecheras desechables, entre otros.

g) Trazabilidad frente a un caso positivo.

Se debe mantener la organización de grupos en las aulas de salas cuna, niveles medio y niveles de transición, para identificar con facilidad a niños, niñas y personas adultas que los/las acompañan cotidianamente en el proceso educativo.

h) Organización de ingreso y salida de los párvulos, y de los momentos de patio.

Para evitar aglomeraciones, se debe organizar el ingreso y salida de los niños y niñas, así como los juegos de patio, de manera diferenciada por nivel u otra categorización afín al mismo objetivo.

Sin perjuicio de la distribución de horarios y momentos de patio, el establecimiento siempre tiene la obligación de recibir a los niños y niñas, independiente que estos asistan en un horario que no corresponde al asignado para su nivel, asegurando de esta forma el acceso al servicio educativo, así como su alimentación y cuidado efectivo.

i) Resguardo durante tiempos de alimentación

Se deberán implementar sistemas de turnos, considerando la capacidad del

COGNITA

comedor o recinto destinado por la Dirección de Ciclo para estos efectos, disponiendo de diversos espacios para mantener distancia física entre los niños y niñas.

Con motivo de dar cumplimiento a la realización de turnos, es posible adecuar el horario de almuerzo. Se recomienda que los horarios diferidos del comedor se implementen de tal forma que estén en un mismo turno los grupos que comparten horarios de ingreso, salida y momento de patio durante la jornada. Los niños y niñas que llevan su alimentación desde el hogar, así como aquellos que la reciben en el establecimiento educacional, podrán utilizar sus comedores y/o salas, debiendo realizarse procesos de limpieza, desinfección y ventilación una vez que ha culminado el turno de cada grupo de párvulos. Además, se debe asegurar la supervisión de los niños y niñas durante el horario definido para el almuerzo, contando con una educadora y/o asistente de la educación a cargo del grupo. Respecto de estos espacios, deberán seguirse las medidas de ventilación previamente señaladas.

j) Otras medidas sugeridas dirigidas especialmente a personas adultas:

- Desarrollar reuniones de equipo pedagógico y de apoderadas/os en modalidad virtual, considerando la fase en que se encuentre la localidad donde se emplace el establecimiento educacional y lo dispuesto en el "Plan Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso" o el que en el futuro lo reemplace.
- Estar diariamente alerta a la eventual presencia de síntomas por parte de los miembros de la comunidad educativa. De reportarse o advertirse algún síntoma de Covid-19, informar que se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico y descartar el virus.
- Mantener actualizada periódicamente a la comunidad educativa sobre los ajustes en las medidas y cuidados sanitarios preventivos dispuestos por los Ministerios de Salud y Educación al respecto, cada vez que se genere alguna modificación a los mismos.
- Evaluar, de acuerdo con su contexto, la incorporación de insumos o equipamientos tales como protectores faciales, pecheras desechables, ventiladores, lavatorios móviles, detector de CO₂, u otros que defina cada comunidad educativa.

Si bien todas estas medidas constituyen una base de actuación en la prevención que los establecimientos educacionales deben cumplir, cada uno de ellos podrá implementar adicionalmente otras medidas específicas, acordes a su realidad y necesidades. Todas las medidas sanitarias, de limpieza y desinfección deberán constar en un documento aprobado por la dirección del establecimiento e

COGNITA

informado a la comunidad educativa. Una vez aprobadas dichas medidas, serán obligatorias para las comunidades educativas y su aplicación podrá ser objeto de fiscalización por esta Superintendencia.

B. MEDIDAS SANITARIAS Y EDUCATIVAS

Estado	Descripción	Medidas sanitarias	Medidas educativas
A	1 párvulo caso confirmado o probable en un mismo grupo/aula	<p>Párvulo caso confirmado: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.</p> <p>Párvulo en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia): El padre, madre o apoderado, deberá gestionar, para el párvulo, la realización de un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud. Si el resultado del examen es negativo, el o la párvulo puede volver a actividades presenciales. De no tomar un examen los y las párvulos deben realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva³³. Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.</p> <p>Otros párvulos del grupo/aula: continúan asistiendo a actividades presenciales.</p> <p>En caso de ser persona en alerta Covid-19: Realizarse un examen confirmatorio con</p>	<p>Párvulo caso confirmado: Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque el párvulo se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación. Aquellos párvulos que puedan continuar realizando actividades educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica en sentido contrario.</p> <p>Párvulo en contacto con caso confirmado: Seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Para párvulos en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.</p> <p>Otros/as párvulos del grupo/aula: Continúan las actividades presenciales.</p>

COGNITA

Estado	Descripción	Medidas sanitarias	Medidas educativas
		<p>PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso.</p> <p>Si el/la párvulo presenta síntomas, su padre, madre o apoderado, deberá gestionar la realización de los exámenes de manera inmediata. Además, deberá estar atento a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.</p> <p>Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.</p>	<p>En caso de ser persona en alerta Covid-19: Continúan actividades presenciales si cuenta con examen negativo. De no tomar dicho examen, los y las párvulos deben realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva.</p>
B	<p>2 párvulos casos confirmados o probables en el grupo/aula</p>	<p>Párvulos casos confirmados: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.</p> <p>Párvulos en contacto con casos confirmados (menos de 1 metro de distancia): El padre, madre o apoderado, deberá gestionar, para el párvulo, la realización de un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud o por personal de salud en establecimientos</p>	<p>Párvulos casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Las actividades pedagógicas se suspenden porque los y las párvulos se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación.</p> <p>Aquellos/as párvulos que puedan continuar realizando actividades educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación</p>

COGNITA

Estado	Descripción	Medidas sanitarias	Medidas educativas
		<p>educacionales.</p> <p>Si el resultado del examen es negativo los y las párvulos pueden volver a actividades presenciales.</p> <p>De no tomar un examen los y las párvulos deben realizar cuarentena por 7 días.</p> <p>Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.</p> <p>Otros párvulos del grupo/aula: Continúan asistiendo a actividades presenciales.</p> <p>En caso de ser persona en alerta Covid-19: Realizarse un examen confirmatorio con PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso.</p> <p>Si el/la párvulo presenta síntomas, su padre, madre o apoderado deberá gestionar la realización de los exámenes de manera inmediata.</p> <p>Además, debe estar atento a la aparición de síntomas hasta 10 días siguientes al último contacto con el caso.</p> <p>Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.</p>	<p>médica en sentido contrario.</p> <p>Párvulos en contacto con casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Para párvulos en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas</p> <p>asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades</p> <p>que cada equipo educativo disponga.</p> <p>Otros párvulos del grupo/aula: Continúan las actividades presenciales.</p> <p>En caso de ser persona en alerta Covid-19: Continúan actividades presenciales si cuenta con examen negativo. En ausencia de afectados deben realizar cuarentena preventiva por 7 días.</p>

COGNITA

Estado	Descripción	Medidas sanitarias	Medidas educativas
C	3 casos de párvulos confirmados o probables en un mismo grupo/aula en un lapso de 14 días	<p>Párvulos casos confirmados: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.</p> <p>Los/las demás párvulos del grupo/aula: Inician cuarentena por 7 días. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.</p>	<p>Párvulos casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Las actividades pedagógicas se suspenden porque los y las párvulos se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación.</p> <p>Aquellos párvulos que puedan continuar realizando actividades educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica en sentido contrario.</p> <p>Los/las demás párvulos del grupo/aula: Seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Se suspenden las actividades presenciales para el grupo/aula.</p> <p>Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.</p>
Alerta de BROTE	3 o más grupos/aulas en estado C durante los últimos 14 días	Se aplican las mismas medidas que en el caso C (cuarentena para cada grupo/aula completo). Dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Educación y a la SEREMI de Salud de esta	<p>Seguimiento de su estado de salud.</p> <p>Se suspenden las actividades presenciales para el grupo/aula.</p> <p>Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales</p>

COGNITA

Estado	Descripción	Medidas sanitarias	Medidas educativas
		situación. La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, grupos/aulas, niveles, ciclos o del establecimiento completo.	educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.

Los y las párvulos confirmados con Covid-19 deben seguir las prescripciones médicas y realizar actividades pedagógicas solo si sus condiciones de salud lo permiten.

a) Lugar de permanencia transitoria de párvulos sospechosos, confirmados o probables de Covid-19

Todo establecimiento de educación pre-básica debe contar con al menos un espacio determinado para la permanencia de casos sospechosos, confirmados o probables de Covid-19, en el que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas mientras se gestiona su salida del local.

Estos lugares deben contar con las siguientes características:

- Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido para los/as párvulos y el personal.
- Contar con ventilación natural.

Procedimientos vinculados a estos espacios:

- En el evento que un/a párvulo comience con síntomas en el establecimiento, deberá ser trasladado al referido espacio, mientras se gestiona su salida del recinto. El párvulo en ningún momento puede quedar solo.
- El personal encargado de acompañar al/a la párvulo (caso sospechoso, confirmado o probable de COVID-19) hasta el lugar de permanencia transitoria, deberá portar en todo momento una mascarilla de tipo quirúrgica, KN95, N95 o FFP, y procurar, en la medida de lo posible, mantener una distancia física mayor a 1 metro.
- El personal encargado de acompañar al/a la párvulo deberá permanecer junto al niño o niña hasta que sea trasladado fuera del recinto.

COGNITA

- Una vez que el/la párvulo se retire del lugar de permanencia transitoria, el personal encargado de limpieza del establecimiento deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies.
- El personal de limpieza debe utilizar como medidas de protección mascarilla y guantes e idealmente pechera desechable. Adicionalmente, los elementos de limpieza deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa y posteriormente el/la encargada del proceso debe lavarse las manos.

b) Medidas para funcionarios/as, equipos directivos, educadoras y asistentes de la educación

Todo/a funcionario/a que sea un caso confirmado o probable de Covid-19 deberá cumplir con el aislamiento por el período que establece la normativa sanitaria vigente. Cuando en el establecimiento se presenten dos o más funcionarios/as confirmados o probables de Covid-19, se estará frente a un brote laboral, frente a lo cual la SEREMI de Salud realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente, disponible en <http://epi.minsal.cl/>

Si una educadora o técnico es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los/as párvulos de los grupos/aulas con los que trabajó pasan a ser personas en alerta COVID19, por lo que continúan con sus actividades presenciales.

Si el/la funcionario/a comienza con síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse de la unidad educativa o en su defecto dirigirse al lugar de permanencia transitoria habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida del recinto.

El/la trabajador/a confirmado/a de Covid-19 deberá avisar de su condición a los/las funcionarios/as que cumplan con la definición de personas en alerta de Covid-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del establecimiento educacional, que será responsable de entregar dicha información al resto de los miembros de la comunidad educativa.

Por último, en casos que exista un gran número de educadoras o personal técnico con licencia médica por Covid-19, que no puedan ser reemplazadas, se deberá informar a las familias que no se podrán realizar las actividades en forma regular por falta de personal, pero que el establecimiento permanecerá abierto para recibir a los párvulos que necesiten asistir, debiendo la Gerencia garantizar el deber de cuidado y entregar el servicio de alimentación, cuando corresponda. Los

COGNITA

párvulos deberán ser atendidos por otras educadoras, técnicos o asistentes de la educación que se encuentren habilitados para cumplir esa función.

La Dirección del Ciclo deberá conservar los documentos y/o antecedentes de respaldo del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la normativa educacional.

XII. MEDIDAS PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA

Las siguientes orientaciones y consideraciones, para la realización de actividades físicas en el colegio (clases de educación física y salud, actividades deportivas o recreativas, recreos y juegos) han sido elaboradas en base al documento "Orientaciones y consideraciones para la actividad física escolar en pandemia", de la División Educación General del Ministerio de Educación.

A. Consideraciones Generales

- a) Se deberá evitar agrupaciones de estudiantes en el traslado desde la sala de clases al gimnasio u otro recinto en donde se realicen las actividades.
- b) El colegio deberá organizar los accesos y salidas que servirán para realizar cada actividad física programada, diferenciando claramente uno del otro.
- c) Para cada actividad física programada, se deberá mantener el mismo grupo curso que participa en el resto de las clases y actividades escolares. Lo que significa el control de la lista de asistencia de los participantes, además para el control de la trazabilidad en casos que pudiesen surgir.

B. Duración De La Actividad Física Escolar

- a) Se recomienda detener las actividades cada 20 o 30 minutos favoreciendo la ventilación. Especialmente en caso de encontrarse en espacios cerrados.
- b) Al realizar actividad física en espacios interiores, recordar mantener los protocolos de ventilación publicados por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.

C. Prevención Del Riesgo De Contagio Actividades Físicas, Deportivas Y/O Recreativas

Las actividades físicas, deportivas o recreativas para efectos de la organización y planificación del colegio, serán clasificadas según su riesgo de contagio.

COGNITA

- a) Bajo riesgo: de acuerdo a las orientaciones de la guía para actividades físicas en el colegio, las actividades físicas de bajo riesgo serán aquellas que sean individuales, sin contacto y que permiten mantener distancia física. Por ejemplo: saltar la cuerda individual, simón manda, etc.
- b) Mediano riesgo: serán aquellas actividades que impliquen contacto físico intermitente. Por ejemplo: saltar la cuerda grupal, jugar a pillarse, etc.
- c) Alto riesgo: Serán aquellas actividades que impliquen contacto físico permanente. Por ejemplo: bailes o juegos en parejas, caballito de bronce, etc.

El colegio podrá establecer diferentes medidas de control, según la clasificación del riesgo de la actividad que planifique, de manera que le permitan minimizar el riesgo de contagio en los miembros de la comunidad educativa, debiendo considerar, por ejemplo, antes, durante y después de la actividad física, medidas como el cumplimiento del lavado de manos, distanciamiento físico, etc.

D. Protocolo De Actividad Física, Deportiva Y Recreativa.

Este protocolo contiene procedimientos específicos para la realización de clases de educación física, actividades deportivas y/o juegos recreativos.

El colegio establecerá un programa de actividades aplicable para actividades de la asignatura de Ed. Física, Deporte y Juegos recreativos. El cual deberá definir el tipo de actividad, grupo de alumnos (Edades, cursos o niveles, etc.) que tendrán permitido realizar la actividad, considerando que permita la trazabilidad, el lugar habilitado para realizar la actividad, la clasificación del nivel de riesgo de la actividad, y las disposiciones y medidas preventivas en consecuencia con el presente protocolo.

- a. El colegio podrá favorecer actividades al aire libre en la medida de lo posible. Considerando siempre alternativas que consideren las mejores condiciones para alumnos y docentes, como por ejemplo el clima, la adecuada ventilación, el uso de mascarilla, la ropa adecuada, el espacio habilitado para el propósito, etc.
- b. En recintos cerrados, se deberá contar con ventilación natural cruzada, es decir, que existan dos entradas de aires simultáneas en dos lados diferentes del recinto.
- c. Se deberán delimitar en el piso las zonas de movimiento de los estudiantes de manera que se puedan diferenciar actividades que fuesen previamente definidas por el equipo y autorizadas por el Rector.

COGNITA

- d. Se deberá establecer una distancia mínima de dos metros entre estudiantes.
- e. Se deberán definir las cantidades de estudiantes (aforos máximos permitidos) según las dimensiones del espacio seleccionado para la actividad física, según la programación previa de las actividades de Ed. Física, Deporte y juegos de recreación.
- f. Se deberán privilegiar actividades de intensidad baja y moderada.
- g. Se deberán planificar actividades y juegos individuales de poca duración.
- h. Facilitar el uso de implementos deportivos individuales.
- i. Evitar las aglomeraciones en los traslados de los estudiantes diferenciando los trayectos por dirección del desplazamiento.
- j. Fijar entrada y salida en espacio de actividad física.

XIII. MEDIDAS PARA EL USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

Las medidas detalladas a continuación se han establecido de acuerdo al Protocolo de limpieza, desinfección y operación de transporte escolar en situación de pandemia Covid-19 del Ministerio de Educación, Salud y de Conaset. El cual tiene por objetivo entregar recomendaciones sanitarias en la limpieza, desinfección y operación de transporte escolar en resguardo de la prevención del contagio del virus.

El responsable de velar por el cumplimiento del presente protocolo será cada conductor del vehículo, acompañante y responsable del servicio, según se señala en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE).

Por tanto, el cumplimiento de este protocolo será fiscalizado y supervisado por las autoridades competentes.

A. Protocolo De Limpieza Y Desinfección Del Vehículo

Tanto al inicio de cada recorrido como al final se deberá seguir la rutina de limpieza y desinfección que se detalla en este punto.

Para efectuar una rigurosa limpieza y desinfección del vehículo, será obligatorio el uso de los elementos de protección señalados en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid-19 de MINSAL.

- a) Proceso de limpieza: el proceso de limpieza de superficies se realizará mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes. Posteriormente, enjuagando con agua para

COGNITA

eliminar la suciedad por arrastre. Realizando la limpieza profunda en zonas de alto tránsito dentro del vehículo, especialmente en pasillos, pasamanos, manillas, asientos, ventanas, timbres, volante, palanca de cambios, botoneras y otras superficies de apoyo.

- b) Proceso de desinfección: la desinfección se debe realizar en superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos. Los desinfectantes de uso ambiental deben contar con registro del Instituto de Salud Pública, ISP, en las diluciones que se establecen en la etiqueta de cada producto.

En caso de uso utilizar soluciones de hipoclorito de sodio, se recomienda una dilución al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial al 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración del 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol al 70%.

Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener el vehículo ventilado (abrir las ventanas) para proteger la salud de quien realiza la limpieza.

Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar elementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos antes señalados.

El vehículo estará apto para utilizarse una vez que se realice la ventilación del vehículo, siguiendo las recomendaciones del fabricante del producto desinfectante utilizado, que se encuentra en la etiqueta del producto.

Terminada la limpieza y desinfección, se deberá lavar la ropa, o si no se puede lavar de inmediato se guardará en bolsa sellada, etc.

B. Protocolo De Operación (Aspectos Sanitarios)

- Indicar a los padres que antes de que sus hijos salgan de la casa para abordar el transporte escolar, deben lavarse las manos con agua y jabón.
- Los casos confirmados o sospechosos, así como sus respectivos contactos estrechos dentro de la institución no deben asistir al colegio hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria de acuerdo a cada caso.
- El conductor del vehículo, su acompañante y todos los pasajeros que ingresen al transporte escolar, deberán usar en todo momento mascarilla

COGNITA

correctamente ajustada y cubriendo nariz y boca durante todo el trayecto. Las mascarillas deben estar limpias y secas al momento de ingresar al vehículo.

- Mantener una lista de pasajeros diaria, para poder realizar trazabilidad en caso de que ocurra un brote de la enfermedad.
- Ventilar el vehículo cuando no se encuentre en servicio y de ser posible circular con algunas ventanas semi abiertas durante el trayecto.
- Además, se recomienda controlar la temperatura de los pasajeros, previo a cada abordaje del vehículo, con termómetro infrarrojo, o en su defecto digital, el cual deberá ser desinfectado entre cada uso.
- Proporcionar alcohol gel antes de iniciar el traslado, a menos que exista una prescripción médica que no lo permita, supervisando que en ningún caso exista consumo vía oral.
- De ser posible, se recomienda mantener distanciamiento entre los pasajeros del vehículo.
- No deben utilizar mascarillas aquellos niños, niñas y adolescentes que, por indicación médica, no la puedan usar. Los padres deberán facilitarle una copia al transportista del certificado médico que acredite dicha condición.
- Los pasajeros no podrán consumir alimentos en el trayecto.
- En particular las mascarillas no se deberían usar en niños menores de 2 años ni en personas con problemas respiratorios o que estén inconscientes, incapacitadas o no sean capaces de quitárselas sin ayuda.

C. Acciones Frente A Situaciones Relacionadas Con Covid-19 En Pasajeros De Transporte Escolar

Finalizada la jornada escolar, al momento de abordar el transporte escolar, y controlada la temperatura del estudiante, si el registro es superior a 37.8°C, aislarlo e informar a los padres, apoderados o adulto responsable.

En el caso de contagio Covid19 del niño, niña o adolescente; los padres, apoderados o adultos responsables deben llevarlo al servicio de salud.

D. Uso De Espacios Interiores Para Reforzar Mensajes Preventivos

Fijar carteles con imágenes o dibujos (de ser posible con el apoyo de braille), en la parte posterior de los asientos o pilares del vehículo (en zonas visibles para los pasajeros), promoviendo: el correcto lavado de manos, uso apropiado de mascarilla, empleo de solución de alcohol al 70%, la manera correcta de toser o estornudar y el uso de cinturón de seguridad.

COGNITA

De ser posible, se sugiere instalar una lámina de plástico blanda y transparente entre conductor y pasajeros para evitar contagios, siempre que no reduzca la circulación de aire.

E. Materiales.

- a) Artículos de limpieza: jabón, papel secante desechable, paños de limpieza, envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección.
- b) Productos desinfectantes: indicar alcohol gel y productos desinfectantes de superficies y ambiente con registro otorgado por el ISP.

Desinfectante: es importante señalar que el protocolo de desinfección del MINSAL tiene una leve orientación a privilegiar el uso del cloro doméstico, ya que habitualmente es un producto de fácil acceso. La concentración de Hipoclorito de Sodio del cloro comercial varía, por lo tanto, es muy importante observar la concentración que señala la etiqueta del envase. Habitualmente el cloro comercial bordea el 5%. En el link señalado anteriormente, se encuentra las proporciones para diluir una solución. Si se requiere utilizar otro desinfectante ya sea de uso doméstico o industrial, se debe asegurar que esté registrado en el ISP siguiendo las recomendaciones de uso definidas por el fabricante y ratificadas por el ISP en el registro otorgado, las cuales están en la etiqueta y que indican la dilución que se debe realizar para la desinfección de superficies.

F. Medidas Para El Control Del Transporte Escolar

- a) En primer lugar, el colegio deberá dar cumplimiento a la Política para el Control del Transporte Escolar.
- b) Verificar que los transportistas no ingresen al colegio.
- c) Verificar que los estudiantes suban al transporte escolar con su respectiva mascarilla (el responsable de verificar es el encargado de la entrega de estudiantes de furgón escolar).
- d) Informar al transporte escolar las medidas tomadas como colegio, y que éste podrá verificar que el transporte escolar cumple con las normas establecidas por la autoridad sanitaria, en cualquier momento.
- e) Establecer horarios diferenciados de ingreso o salida al transporte escolar, evitando la aglomeración de los estudiantes (debe ser coordinado entre directivos y Encargado de Seguridad del Alumno).

COGNITA

- f) Mantener una nómina actualizada de estudiantes que utilizan el transporte escolar (Este control debe ser realizado por la persona encargada de la entrega de los estudiantes a transporte escolar).
- g) Se deberá informar y recomendar a los padres y apoderados que soliciten y exijan a los prestadores del servicio de transporte todas las medidas de seguridad necesarias para evitar contagios.
- h) El colegio dará cumplimiento al programa de inspección de transporte escolar incorporando el control de las medidas establecidas por la Autoridad Sanitaria para este servicio.
- i) Se debe enviar un comunicado a los apoderados que incluya las recomendaciones presentadas en el plan paso a paso para abrir las escuelas del Ministerio de Educación y el presente protocolo para que lo chequeen con sus transportistas:
 - Verificar que los vehículos de traslado de estudiantes sean limpiados y desinfectados en profundidad y con frecuencia.
 - Verificar que los vehículos cuenten con adecuada ventilación.
 - Estudiantes, conductor y acompañante deben viajar con mascarillas.
 - Lavado de manos antes y después del traslado.
 - Conductores deben llevar registro diario de estudiantes a bordo del vehículo.

XIV. COMITÉS DE SEGUIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19

1. **Comité de Seguimiento Interno:** El colegio contará con un Comité de Seguimiento Interno, el cual será la instancia oficial para la evaluación del avance e implementación del presente protocolo. Este comité será liderado por el (o la) Rector(a) e incluirá al equipo directivo, Encargado de Seguridad del Alumno, Designada de Salvaguarda, Jefe Administrativo, Encargado de Tecnología, y Encargada de Primeros Auxilios (Todos según fuese necesario para el tratamiento de diferentes temas). Este comité sesionará en forma periódica, a lo menos semanalmente, según él (o la) Rector(a) estime conveniente.
2. **Comité Central Covid:** El comité central de Covid-19, se constituirá toda vez que exista un caso de posible riesgo de contacto estrecho, posible riesgo de PCR positivo, casos en espera de resultados del examen PCR, ya sea de familiares de trabajadores (internos o externos), trabajadores, estudiantes,

COGNITA

etc. Este comité se conformará por él (o la) Rector(a), el encargado de seguridad del alumno, y quien fueses necesario según lo indicado por él (o la) Rector(a), junto con el Director Educacional Central, Director Property & Facilities y Coordinador de Salud y Seguridad de Oficina Central. La sesión de este comité se realizará toda vez que el Rector(a) convoque al equipo de Oficina Central para el tratamiento de casos de riesgo (y especialmente conforme el colegio presente condiciones de riesgo frente a contagios y temas de preocupación relacionados a la prevención de Covid-19, cumplimiento legal, del presente protocolo y sus documentos complementarios.

- a. Este Comité deberá investigar a partir del levantamiento de información y trazabilidad lograr la identificación de los potenciales contactos estrechos y probables. A partir de los resultados de la investigación la comisión elaborará un informe con las principales conclusiones y recomendaciones.
- b. Las conclusiones y medidas preventivas determinadas, producto de la sesión del comité central, como por ejemplo la medida de suspender o no las clases de uno o varios cursos, enviar trabajo distancia a docentes y/o personal administrativo, etc. deberá ser informado por parte del Rector(a) del establecimiento al Gerente General.
- c. Para realizar el proceso de trazabilidad se deberá separar los cursos por ciclos e identificar los posibles contactos estrechos (y probables ya sea familiares u otros trabajadores, estudiantes, u otros), a partir de la información del personal que permita establecer los lugares por donde circularon los estudiantes(as) y el personal con casos confirmados de Covid 19.
- d. Así mismo, es necesario realizar un levantamiento de información del personal docente, administrativo y servicios (aseo) que son casos confirmados de Covid 19 desde que ingresaron y hasta que abandonaron las instalaciones del colegio.

Para estos efectos se deberá contar:

- Con la planilla de información establecida por la autoridad sanitaria para determinar antecedentes como la fecha, ubicación y lugar de trabajo y circulación del personal docente, administrativo y servicios (aseo).

COGNITA

- Si un docente por carga horaria le correspondió hacer clases en otro ciclo, también deberá estar registrado en los cursos en los cuales realizó clases.
- Además, se deberá contar con la información del medio de transporte que utiliza cada trabajador para asistir al colegio (público o privado). Si es privado, consultar si traslada algún colega a las dependencias del colegio.

Todos estos puntos son importantes y claves para establecer la trazabilidad de las personas confirmadas y de los potenciales contactos estrechos y probables en el colegio, y definir cómo proceder en cada caso con el objeto de mantener bien informada a la Comunidad Educativa tomando todas las medidas necesarias para resguardar la integridad y salud de esta.

En virtud de lo establecido en el artículo 184 del Código del Trabajo, que señala que la Institución está obligada a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, informando los posibles riesgos, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en el trabajo y proporcionando los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales, la Institución implementará protocolos, programas y acciones que tengan como objetivo la prevención de riesgos de contagio de sus trabajadores. Estas acciones consideran las medidas establecidas por la Autoridad Sanitaria.

XV. COMUNICACIONES

La comunicación clara y oportuna a los stakeholders es clave para el éxito del plan BTS para lo cual se debe desarrollar un plan comunicacional que considere qué decir (contenido), a quién comunicar (stakeholders), cómo hacerlo (formatos y plataformas) y cuándo decirlo (calendarización).

Se definen los siguientes aspectos a comunicar:

- 1. Consideraciones generales del colegio en funcionamiento:** se debe informar las condiciones por las cuales se regirá el protocolo de prevención que realizará el colegio, tanto para nuestros colaboradores como para las personas externas.
- 2. Medidas preventivas para la propagación de Covid-19 en el lugar de trabajo – estudio:** evidenciar la prolijidad, seriedad e importancia que

COGNITA

tiene para nuestros colegios el asegurar la mejor condición de trabajo - estudios para nuestra comunidad educativa

- a. Asegurar la limpieza e higiene de los lugares de trabajo – estudio
- b. Promover el lavado de manos regular y minucioso por parte de trabajadores, contratistas y visitantes (apoderados, personal de oficinas centrales)
- c. Promover una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo
- d. Informar las medidas a considerar en caso de síntomas en algún integrante del equipo de trabajo

3. Limpieza y desinfección: explicar rigurosamente como se llevará a cabo los procedimientos de sanitización en todas las áreas del colegio

- a. Proceso de limpieza
- b. Desinfección
- c. Elementos de protección personal

4. Aspectos propios de cada ciclo: informar en detalle a los apoderados de cada ciclo educativo como se llevarán a cabo y se desarrollarán las distintas temáticas que implican el retorno seguro a clases presenciales. Mostrar evidencia física del trabajo realizado en cada colegio. Las temáticas principales por ciclo son:

- a. Programa curricular (tradicional y bilingüe), horarios, entradas
- b. Clases presenciales
- c. Recreos - colaciones
- d. En clases

5. Stakeholders Las distintas comunicaciones deben ser preparadas y comunicadas a:

- Padres y apoderados
- Estudiantes
- Colaboradores
- Empresas externas

6. Formatos y plataformas

Para conseguir la correcta recepción de la información a comunicar, se prepara material utilizando los siguientes formatos

Cápsulas informativas: infografía animada de corta duración que muestran las medidas incluidas en los protocolos. Pueden mostrarse en las pantallas del colegio, etc.

- Cápsula 1: Protocolos de ingreso para estudiantes, profesores, apoderados, personal externo de la red y/o proveedores.

COGNITA

- Cápsula 2: Protocolos de seguridad para estudiantes y personal al interior del colegio.
 - Cápsula 3: Protocolos de limpieza y sanitización del colegio.
- 7. Señalética:** letreros ubicados en el colegio para reforzar las medidas de los protocolos
- Letrero entrada del colegio: refuerza las medidas obligatorias para el control de ingreso (1x0.8 m)
 - Adhesivos en puertas de espacios comunes: refuerza el uso obligatorio de mascarilla (0.21x0.15 m)
 - Letreros en patios del colegio: refuerza el uso obligatorio de mascarilla (0.60x0.50 m)
 - Infografía cuidados dentro del colegio: refuerza las medidas de cuidado para prevenir el contagio. Puede imprimirse, plastificarlas y ponerlas en salas de profesores, estudiantes, pasillos, etc.
- 8. Medidas para reuniones masivas, reunión de apoderados, etc.**

Se recomienda el uso de plataformas digitales para realizar reuniones no presenciales. En caso de realizar una reunión presencial, se deben tomar las siguientes consideraciones:

- Reducir el número de participantes al mínimo posible, mantener la distancia entre los participantes que deben usar mascarilla correctamente, en todo momento.
- Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución en base a alcohol al 70%
- Registrar a los asistentes en una planilla de registro de reuniones presenciales conservando los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante al menos un mes para realizar la trazabilidad en caso de ocurrir un contagio.
- Limpiar y desinfectar el lugar donde se realizó la reunión después de efectuada.
- Preferir llevar a cabo la reunión en lugares con ventilación.

COGNITA

